CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
N.I.T: 900.394.870-6
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900394870

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 24 de Abril de 2015.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 06 de Abril de 2024.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 439585-12

CONSTITUCION: Que por documento privado de noviembre 08 de 2010, del Accionista, registrado en esta Cámara de Comercio en noviembre 12 de 2010, en el libro 9, bajo el número 18039, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ELBER DE JESUS HERNANDEZ DAVILA DESIGNACION	71.636.751

Por Acta número 009 del 25 de mayo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 18 de junio de 2018, en el libro 9, bajo el número 15618

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Calle 48 B 79 55 OFICINA 101
Municipio: MEDELLÍN
Departamento: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Barrio: Estadio
Teléfono 1: 6045902326
Teléfono 2: 3175018632
Celular: 3167415884
Correo electrónico: gerencia@ingenieriacivilyambiental.com
Fax: 4219243

Dirección notificación judicial: Calle 48 B 79 55 OFICINA 101
Municipio para notificación: MEDELLÍN
Departamento para notificación: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Barrio: Estadio
Teléfono 1 para notificación: 6045902326
Teléfono 2 para notificación: 3175018632
Celular: 3167415884
Correo electrónico de notificación:gerencia2020@ingenieriacivilyambiental.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Micro empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Fecha de corte de la información financiera: 2023/12/31

Activo corriente:	$1.420.845.081,00
Activo total:	$2.246.094.680,00
Pasivo corriente:	$0,00
Pasivo total:	$1.112.072.320,00
Patrimonio:	$1.134.022.360,00
Utilidad/pérdida operacional:	$335.892.199,00
Gastos de intereses:	$30.600,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2023

Índice de liquidez:	INDETERMINADO
Índice de endeudamiento:	0,49
Razón de cobertura de intereses:	10.976,86

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2023

Rentabilidad del patrimonio:	0,29
Rentabilidad del activo:	0,14

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	Barro y Tierra
20	10	22	00	Maquinaria de cargue de explosivos
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
43	23	24	00	Programas de desarrollo
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	15	18	00	Servicios de conservación forestal
70	15	19	00	Recursos forestales
70	16	15	00	Fauna
70	16	16	00	Flora
70	16	17	00	Ecosistemas
70	17	15	00	Desarrollo
70	17	16	00	Vigilancia
70	17	17	00	Riego

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	10	15	00	Prospección minera
71	10	17	00	Extracción
71	11	21	00	Servicios de registrar pozo de perforación abierta
71	12	12	00	Servicios de extracción de muestras
71	12	13	00	Servicios de herramientas barrenos hacia abajo
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
76	12	24	00	Honorarios de disposición y tratamiento de basuras
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	17	00	Gerencia industrial
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	14	17	00	Distribución
80	15	15	00	Facilitación del comercio
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	21	00	Ingeniería de océanos
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	25	00	Servicios de permisos
81	10	26	00	Servicios de muestreo
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81	11	16	00	Programadores de computador
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	19	00	Sistemas de recuperación de información
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	21	00	Servicios de internet
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad
81	15	15	00	Meteorología
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
81	15	19	00	Geofísica
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	11	26	00	Acceso de clientes
84	10	15	00	Asistencia de desarrollo
86	10	16	00	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	10	18	00	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86	14	17	00	Tecnología educacional
93	13	18	00	Preparación y alivio de desastres
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
93	17	15	00	Política comercial
95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL SUPERVISAR
Nombre del contratante: AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.092,16
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	39	00
77	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81	11	17	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL OPTIMIZAR
Nombre del contratante: AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5.121,44
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	17	00
71	11	21	00	72	10	15	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	15	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	83	11	26	00
84	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

86	14	17	00	93	14	21	00
93	17	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL CALIBRAR PEREIRA
Nombre del contratante: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.047,99
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	17	00
71	11	21	00	72	10	15	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	15	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	11	17	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
83	11	26	00	84	10	15	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	14	17	00
93	17	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO CATASTRAR
Nombre del contratante: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8.307,67
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	17	00
71	11	21	00	72	10	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	11	15	00	81	13	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL SECTORIZAR
Nombre del contratante: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 907,38

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 95,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	17	00
71	11	21	00	72	10	15	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	11	17	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
83	11	26	00	84	10	15	00
86	10	16	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO CARIBE
Nombre del contratante: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER- ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.264,88
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	17	00
71	11	21	00	72	10	15	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	15	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	83	11	26	00
84	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	14	17	00	93	17	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL TABOR
Nombre del contratante: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.421,18
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 79,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
71	11	21	00	72	10	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	15	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	11	17	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	83	11	26	00
84	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	14	17	00	93	17	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL BOCA DE COQUITO 2020
Nombre del contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6.223,80
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	20	10	22	00
22	10	15	00	22	10	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
71	10	17	00	71	11	21	00
72	10	15	00	72	14	12	00
76	12	24	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	15	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	83	11	26	00
84	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	14	17	00	93	13	18	00
93	14	19	00	93	14	21	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

93	17	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL ARIGUANI
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BOSCONIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 571,50
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	17	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

83	11	26	00	84	10	15	00
86	10	18	00	93	14	21	00
93	17	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL INCA PTAR CHIA 1
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CHIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.717,00
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	17	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	13	15	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
83	11	26	00	84	10	15	00
86	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL INNOVAR
Nombre del contratante: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.190,32
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 11,20%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	17	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81	10	18	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
83	11	26	00	84	10	15	00
86	10	18	00	93	14	21	00
93	17	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL AQUANET
Nombre del contratante: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.205,66
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
71	11	21	00	72	10	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	15	15	00	80	16	15	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	11	17	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	83	11	26	00
84	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	14	17	00	93	17	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS
Nombre del contratante: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 386,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	17	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
83	11	26	00	84	10	15	00
86	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 24 de Abril de 2015 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 3280 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 24 de Abril de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 22 de Noviembre de 2019 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 5519 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 22 de Noviembre de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 27 de Octubre de 2023 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 4641 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 27 de Octubre de 2023.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 06 de Abril de 2024 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 1748 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 06 de Abril de 2024.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado